



"2025, Año de la mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 60/24-2025/JL-I.**

**Karims Textile y Apparel S. de R.L. de C.V.**

En el expediente laboral número 60/24-2025/JL-I., relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por el ciudadano Baltazar del Carmen Canche Caamal, parte actora, en contra de Karim's Textile y Apparel México S. de R.L. de C.V.; con fecha 09 de septiembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

**"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

**Vistos:** 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) con los oficios número 24093/2025 y 24094/2025 de fecha 30 de junio de y 25679/2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscritos por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, con los dos primeros informa el sobreseimiento del juicio de amparo 372/2025 y con el tercero requiere informe justificado; y 3) con el escrito de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por el licenciado Gean Alberto Peña apoderado jurídico de la parte actora, por medio del cual solicita fijación de fecha y hora para la celebración de la audiencia preliminar. **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO: Se regulariza el procedimiento, señalando fecha y hora para la Audiencia de Juicio.**

En atención a la certificación de fecha 10 de junio de 2025, toda vez que se programó fecha de audiencia preliminar para el día 10 de junio de 2025 a las 13:00 horas, misma que no se llevó a cabo, con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo y 873-K de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo.

De manera que, se señalan las **14:00 horas del martes 18 de noviembre de 2025, para la celebración de la Audiencia Preliminar, en forma presencial** en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635.<sup>1</sup>

**SEGUNDO: Ríndase el informe requerido por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche.**

Se tiene por recibido el oficio número 25679/2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto 803/2025-II-B, promovido por Baltazar del Carmen Canche Caamal, por lo que, de conformidad con el artículo 117 y 138 de la Ley de Amparo, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, por lo tanto, ríndase los informes justificados.

<sup>1</sup> Tesis, número P./J. 32/92, en materia común, rubro: **TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO**, Semanario Judicial de la Federación, pleno, época: octava época, registro 205635.



"2025, Año de la mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**TERCERO: Acumulación.**

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el escrito de cuenta descrito en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Jonathan del Jesús Naal Jiménez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre del 2025.



  
Licenciado Martín Silva Calderón  
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP  
NOTIFICADOR